RESOLUCIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO N°002-2026-CEU-UNAAA

Yurimaguas, 16 de noviembre de 2026

VISTO: El Acta N°005-2026-CEU-UNAAA, de fecha 16 de noviembre de 2026, que contiene el acuerdo de aprobación de la Lista Oficial de Candidatos correspondiente al proceso de Elecciones Complementarias del Vicerrectorado de Investigación y de Representantes Docentes ante la Asamblea Universitaria - UNAAA 2026;

CONSIDERANDO:

De conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *"La Universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados (...). Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";*

Que, el artículo 72 de la Ley N°30220, Ley Universitaria, y el artículo 78 del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas reconocen al Comité Electoral Universitario, como un *"órgano autónomo elegido por la Asamblea Universitaria cada vez que ocurre un proceso electoral (...), y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como de pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten. Sus fallos son inapelables";*

Que, mediante Resolución N°007-2026-UNAAA/AU de fecha 20 de octubre de 2026, se conformó el Comité Electoral Universitario 2026, y mediante Acta N°001-2026-CEU-UNAAA de fecha 26 de octubre de 2026 se declaró formalmente instalado el Comité Electoral Universitario para el periodo 2026 y se reconoció la conformación de su Mesa Directiva.

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N°186-2026-UNAAA/CU se aprobó el Reglamento de Elección Complementaria del Vicerrectorado de Investigación y de Representantes Docentes ante la Asamblea Universitaria - UNAAA 2026, instrumento que establece las disposiciones aplicables a la inscripción y calificación de las candidaturas participantes en el referido proceso electoral;

Que, en el marco del proceso de Elecciones Complementarias de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, con fecha 11 de noviembre de 2026, el Comité Electoral Universitario llevó a cabo la etapa de calificación de las solicitudes de inscripción de candidaturas, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento Electoral y determinando la admisión, observación o improcedencia de las postulaciones, según correspondiera;

Que, como resultado de la etapa de calificación, se determinó la admisión de los candidatos integrantes de la lista CTA – Ciencia que Transforma la Amazonía, conformada por el Dr. Juan Daniel Villacis Fajardo, como candidato a docente asociado; el Mg. Marco Antonio Nureña Hidalgo y el Mtro. Jhorjhi Vega Hidalgo, como candidatos a docentes auxiliares; así como de los postulantes al cargo de Vicerrector de Investigación: Dr. Luis Alberto Arévalo López, Dr. Marco Antonio Mathios Flores y Dr. Herbert Víctor Huaranga Rivera;

Que, asimismo, durante la etapa de calificación se formuló una observación a la candidatura del Dr. César Augusto Alejandría Castro, integrante de la lista MIU – Movimiento Independiente Universitario, debido a que el Anexo N°03 – Solicitud de Inscripción, no contaba con la firma del candidato en el cuadro de aceptación; situación que fue comunicada para su correspondiente subsanación;

Que, con fecha 12 de noviembre de 2026, a las 12:00 p. m., el personero de la lista MIU – Movimiento Independiente Universitario, Dr. Roger Ricardo Rengifo Amasifen, presentó ante el Comité Electoral Universitario la documentación destinada a levantar la observación formulada, adjuntando el Anexo N°03 – Solicitud de Inscripción debidamente suscrito por el candidato en el cuadro de aceptación, completando las formalidades exigidas para dicho documento; por lo que, efectuada la revisión correspondiente, se tuvo por subsanada la observación y, en consecuencia, se reconoció la condición de admitido del Dr. César Augusto Alejandría Castro;

Que, respecto de la candidatura del Dr. César Oswaldo Arévalo Hernández, postulante a docente asociado, mediante Resolución de Comité Electoral Universitario N°01-2026-CEU-UNAAA, de fecha 13 de noviembre de 2026, se declaró INFUNDADO el recurso de reconsideración interpuesto, confirmándose la declaración de improcedencia de su candidatura;

Que, en sesión de fecha 16 de noviembre de 2026, conforme consta en el Acta N°005-2026-CEU-UNAAA, el Comité Electoral Universitario acordó aprobar la Lista Oficial de Candidatos del proceso de Elecciones Complementarias de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, disponiendo su formalización mediante acto resolutivo, publicación y difusión;

Que, estando a lo acordado por el Comité Electoral Universitario y en uso de las atribuciones reconocidas al Comité Electoral Universitario por la Ley N°30220, Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas y el Reglamento de Elección Complementaria del Vicerrectorado de Investigación y de Representantes Docentes ante la Asamblea Universitaria - UNAAA 2026;

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO N°002-2026-CEU-UNAAA

"El Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

SE RESUEVLE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la **LISTA OFICIAL DE CANDIDATOS** correspondiente al proceso de Elecciones Complementarias del Vicerrectorado de Investigación y de Representantes Docentes ante la Asamblea Universitaria - UNAAA 2026; al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento Electoral y concluido las etapas de calificación y subsanación correspondientes, conforme al siguiente detalle:

A. CANDIDATURAS AL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

- **Dr. Luis Alberto Arévalo López.**
- **Dr. Marco Antonio Mathios Flores.**
- **Dr. Herbert Víctor Huaranga Rivera.**

B. CANDIDATURAS PARA REPRESENTANTES DOCENTES ANTE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA

1. LISTA CTA – CIENCIA QUE TRANSFORMA LA AMAZONÍA

- **Dr. Juan Daniel Villacis Fajardo – Docente asociado.**
- **Mg. Marco Antonio Nureña Hidalgo – Docente auxiliar.**
- **Mtro. Jhorjhi Vega Hidalgo – Docente auxiliar.**

2. LISTA MIU – MOVIMIENTO INDEPENDIENTE UNIVERSITARIO

- **Dr. César Augusto Alejandría Castro – Docente asociado.**

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución a los candidatos al cargo de Vicerrector de Investigación, las listas electorales, y sus respectivos personeros para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la presente resolución se incorpore al expediente electoral correspondiente y al archivo del Comité Electoral Universitario.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Magaly Alejandra Brousett Minaya
Presidenta del CEU

Jorge Cáceres Coral
Secretario de comunicaciones